



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530

Septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado::	91-001-31-89001-2022-00007-00
	Clase:	CIVIL - VERBAL ESPECIAL - DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR FUERA DEL PROCESO DIVISORIO
DEMANDANTE:	ROBERT CABRERA VILLOTA	
DEMÁS COMUNEROS:	KENEDY JARRY CABRERA VILLOTA Y GLORIA AMPARO CABRERA VILLOTA	
DECISIÓN:	RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0298

Entra el expediente al Despacho, en atención al escrito arrimado¹, por parte de la abogada María Constanza Panesso Cardona, indicando que, en atención del requerimiento realizado por este Juzgado, mediante el auto de sustanciación 0486, del pasado 17 de noviembre, solicita que se le reconozca personería jurídica para actuar dentro de esta causa, conforme con el poder especial allegado, demostrativo de tal otorgamiento, por parte de la pasiva en esta causa.

Ante tal situación, y al verificarse y constatarse que dicho mandato se encuentra ajustado a Derecho², de acuerdo con los soportes aportados, habrá de accederse a la aceptación y reconocimiento de la personería jurídica a la nombrada litigante, para que actúe en nombre y

¹ Por medio de correo electrónico, recepcionado por el Despacho el día 19/09/2.023.

² Artículos 74 y ss. del Código General del Proceso.

representación de los intereses de Kenedy Jarry Cabrera Villota y Gloria Amparo Cabrera Villota, como comuneros del demandante.

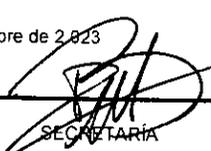
Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) En los términos del poder conferido, RECONOCER PERSONERÍA para actuar dentro de esta causa, a la abogada María Constanza Panesso Cardona, identificada con la cedula de ciudadanía número 66.946.580, portadora de la Tarjeta Profesional número 166.003 del C. S. de la J., para que actúe en representación de Kenedy Jarry Cabrera Villota y Gloria Amparo Cabrera Villota.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>26</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
FECHA <u>28</u> de septiembre de 2023
 SECRETARÍA